



FOTO: DARWIN TACO

# EL LEGADO DE LA REFORMA DE CÓRDOBA EN ECUADOR Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Diego Morales Alarcon\***

*“Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo, se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de una orden que no discutimos, pero nada tiene que hacer con nosotros”. Manifiesto Liminar de Córdoba.*

La educación superior en nuestros países, en especial en el Ecuador, tiene varias de estas particularidades. En diferentes reuniones, proclamas, debates y sobre todo discursos de los entes que rigen la educación, así como actores universitarios que parte incluso desde los propios Rectores, han mellado la búsqueda de la verdad, del conocimiento y la investigación ligada a la sociedad; en papeles quedaron las reivindicaciones que son bandera de lucha de cientos y miles de estudiantes. Las experiencias de Chile, Argentina, Perú, Colombia y el propio Ecuador son muestra clara de la lucha por la preservación de la educación superior como un derecho fundamental frente a la lógica que pretende imponer su impartición como servicio, un bien que puede ser tratado como una mercancía a beneficio de la gran empresa, las transnacionales o del beneficio particular. Decenas de ejemplos de la lucha por reivindicaciones

\* Abogado, Maestro de la Universidad Técnica de Cotopaxi-Ecuador. Ex secretario de la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE)

y derechos propios ocurre en toda Latinoamérica. En las dos últimas décadas, los estudiantes han jugado un papel fundamental en la defensa de la educación y los principios de la Reforma de Córdoba como un derecho. En el caso de Ecuador, algunos se mantienen, pero con nuevos ingredientes o como lo denominó, con nuevos apellidos que no permiten la real aplicación de esos principios. El caso que tuvimos más cercano nos dio la lucha en Chile donde las reformas educativas han sido solo parches a la Ley General de Educación; en el año 2011, el movimiento de los Pingüinos fue actor importante en la búsqueda de reformas; con una ley que fuera consecuente contra las normas decretadas durante la Dictadura de Pinochet. De igual manera, la lucha estudiantil que reivindicó los principios universitarios, en Colombia, exigía su participación y debate en la famosa Reforma de Educación Superior impulsada por el ex presidente Álvaro Uribe, que elimina aspectos sustanciales de libertad. También, en Perú, la movilización de los estudiantes en contra del Proyecto Educativo Nacional en el año 2007 como legado neoliberal de Fujimori, propició la lucha de cientos y miles de jóvenes por una educación superior autónoma sin el carácter dominante desde el Estado y contra la injerencia de la empresa en la definición de los destinos educativos.

La reforma de Córdoba marca un hito importante en el anterior y el presente siglo, respecto a la vigencia de su pensamiento basado en considerar a la educación como un derecho innato del ser humano, que no puede ser anulado por mandato del gobierno de turno. Su influencia detonó en varios procesos que a lo largo de la primera mitad del siglo XX, recuperaron sus principios y abanderaron la lucha de la universidad latinoamericana.

En el caso propiamente del Ecuador, en las fechas precedentes a la Reforma, hubo una serie de reivindicaciones universitarias que fueron tomadas en cuenta por las Universidades que existían a la fecha; por ejemplo, el haber permitido el ingreso de la mujer a la educación superior, derecho negado hasta principios del siglo



XX. Otro elemento fue el establecer la división entre el poder o la iglesia y la Universidad Ecuatoriana; incluso, su influencia al interior de las mismas, a través de la declaración de una educación y un Estado Laico, elementos que deben resaltarse.

Pero ya propiamente, luego de conocerse los principios de la Reforma de Córdoba de 1918, con las acciones, debates nacidos incluso luego de la Revolución Bolchevique de 1917, la lucha de los trabajadores con el saldo trágico del asesinato de cientos de ellos el 15 de noviembre de 1922, la creación del Partido Socialista y posteriormente el Partido Comunista del Ecuador en 1926, la Gloriosa Revolución de mayo de 1944, que fue una acción de lucha importante de los universitarios, sectores sociales y clase media, por sus derechos conculcados por el gobierno del presidente Carlos Alberto Arroyo del Río, la primera Reforma Universitaria con Alfredo Pérez Guerrero en 1945 y la segunda reforma con Manuel Agustín Aguirre en el año 1969, la lucha estudiantil por el libre ingreso con el saldo trágico de más de 30 estudiantes asesinados en la Casona de la Universidad de Guayaquil, el 29 de mayo de 1969, son hechos que marcaron las luchas y acciones que tuvieron como protagonista a la juventud universitaria, que defendían sus derechos y configuraron un escenario importante para las reivindicaciones sociales de los pueblos del Ecuador.

Considero que también debe ser único para la lucha universitaria, el haberse generado la primera Ley de Universidades en el Ecuador en 1966, con una Junta Militar que instituyó varios factores y artículos que



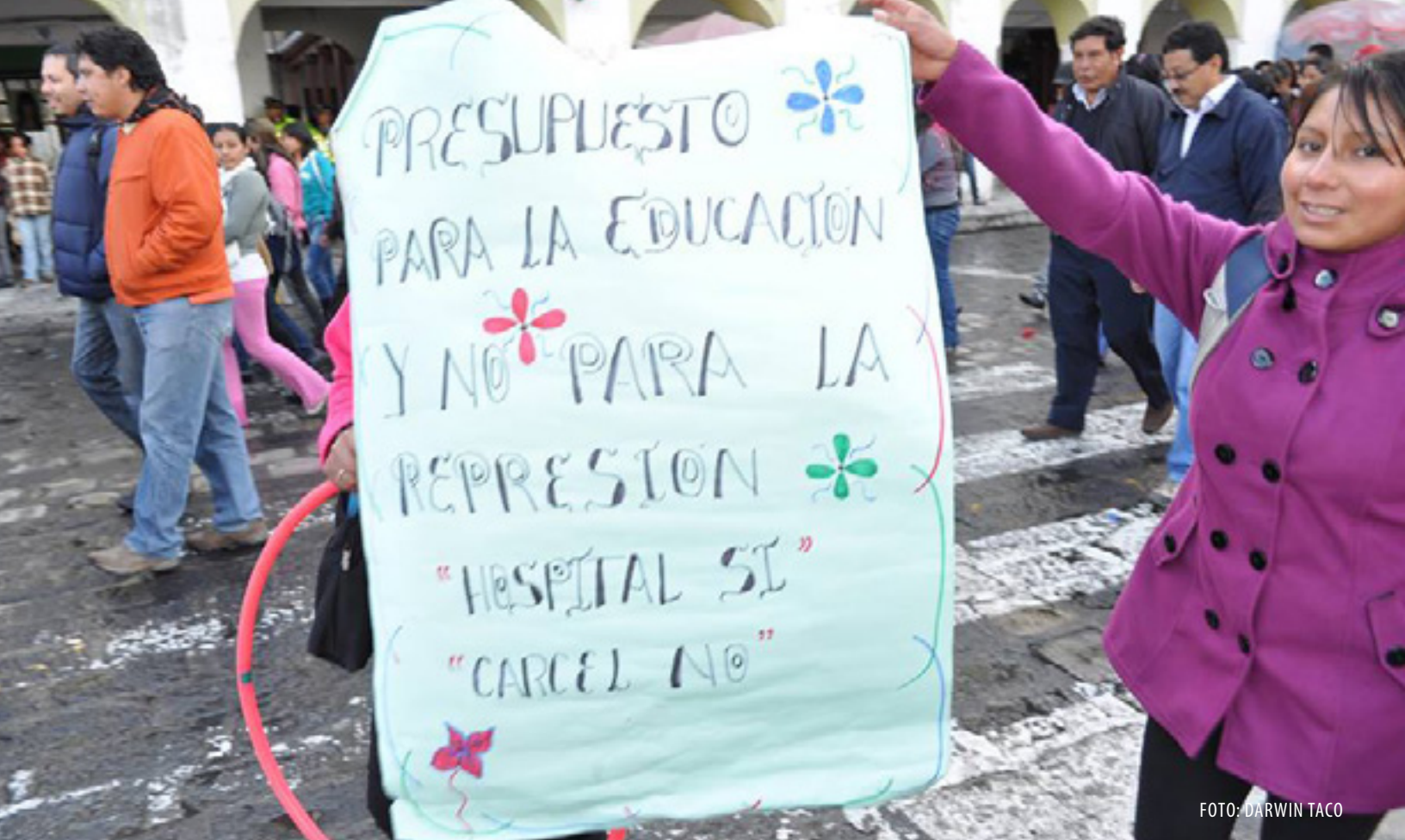


FOTO: DARWIN TACO

eliminaron la autonomía plena de las universidades, sometiéndoles a las decisiones de la Junta y de los próximos gobiernos de turno. Dieciséis años más tarde se dio la nueva ley de universidades, luego del regreso de la democracia en 1982; a la fecha, ya existían cerca de 12 Instituciones de Educación Superior. Posteriormente vino la Ley de Educación Superior del año 2000 que permitía mantener un estado que sometía al poder a las Universidades y la mercantilización de la educación superior, y abrió a las puertas para eliminar de a poco a la educación superior pública. Finalmente, llegamos a la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010, que nació de un proceso en el cual los actores universitarios no fueron parte de la creación e implementación de las políticas públicas de educación superior; al contrario, se sometió fuertemente la ciencia, la academia y el conocimiento a la batuta de entes de control universitario, con un súper ministerio llamado SENESCYT (Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología) que ordenaba sobre las Universidades y reglamenta cualquier criterio académico, somete la autonomía de las universidades a la revisión, veto o rechazo estatal a

través de la intervención de las universidades. Es decir, un retroceso en derechos.

El tema presupuestario toma un matiz importante en estas leyes universitarias; porque no solo a raíz de la creación del FOPEDUPO (Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico) que permitió recibir recursos del petróleo y algunos impuestos como IVA e ICE para la educación superior, lo que favoreció al acceso de recursos importantes para las Universidades y Escuelas politécnicas del Ecuador; también se constituyó, hasta el presente día, en un dolor de cabeza fuerte del Estado porque debe prescindir de los mismos y ponerlos a consideración de las Universidades, en lugar de utilizarlos en beneficio gubernamental.

De acuerdo con la ley actual, los parámetros para considerar los recursos públicos a las universidades son el número de estudiantes, costo por carrera (que permite ver su mercantilización), número y título de los docentes, clasificación académica de las Universidades (la famosa categorización de las mismas), eficiencia académica, eficiencia terminal y eficiencia administrativa; que son factores subjetivos y someten a las Universidades a las

decisiones estatales a través de la SENESCYT, que es como el Ministerio de Educación Superior. Cualquier tipo de acciones o protestas de las Universidades respecto a su vida académica y su autonomía son manejadas con el silencio a través de su intervención o negación de recursos.

La reforma actual a la Ley, que se encuentra en debate y posible aceptación por parte del Gobierno en Ecuador, cambia ese panorama con algunos elementos que me parece deben considerarse porque pueden parecer para algunos como avances importantes pero que son, en el caso de la democracia universitaria, un retroceso de derechos y botar a la basura los principios de Córdoba; por ejemplo, la designación de autoridades académicas sigue siendo a dedo o bajo designación directa del Rector Universitario. De igual manera, en cuanto al tema del cogobierno, que es la participación de los actores universitarios en la toma de decisiones, parte fundamental de la Reforma de Córdoba; se encuentra en debate el incremento en el porcentaje de participación de estudiantes al 35%, considerando que antes era 50 y 50, eso fue anulado; pero sigue siendo potestad la decisión o discrecionalidad entre el 10 y 35%; por lo que, bajo esa premisa, se mantiene la poca participación, tanto estudiantil como de trabajadores, servidores y docentes universitarios.

Respecto a la autonomía universitaria, diferentes estadistas y analistas en algunos escenarios han planteado que la autonomía debe ser considerada como un espacio en el cual las universidades pueden tomar decisiones sobre los aspectos académicos, administrativos, pero que no puede extralimitarse a tomar posición frente a las decisiones estatales o de gobierno porque eso significa romper su concepto natural. Esta capacidad de independencia de decisión de gestión, a propósito de este debate inicial, está por norma, supeditado a la autoridad gubernamental, porque si no se somete al Estado, con su gobierno de turno, pasa a ser un actor de la sociedad difícil, inquieto y molesto por lo que es relegado de la participación presupuestaria y del debate académico nacional, lo que solo se necesita es

un silencio para aplicar políticas antipopulares. Hoy en el Ecuador la autonomía de la Universidad se llama “responsable”; lo que permite esta sujeción directa al poder gubernamental o estatal.

### **Reflexión final**

Finalmente considero que los postulados de Córdoba, los principios reformistas y libertarios están más vigentes que nunca, contra algunos estadistas que piensan que con pequeñas reformas legales pueden mantener vigente la llama de los jóvenes, o piensan que reduciendo algunos de estos principios como el cogobierno, autonomía y la responsabilidad estatal presupuestaria pueden acallar la voz de protesta y lucha. La autonomía universitaria se resiste a eso, a la intromisión en los asuntos propios de la Academia, por lo que debe continuarse el debate y propiciar la lucha estudiantil por los derechos de los pueblos latinoamericanos.

### **Referencias bibliográficas:**

- Del Mazo, G. (1967). *La Reforma Universitaria*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Haya V. (1927). *Por la emancipación de América Latina*. Buenos Aires: M. Gleizer Editor.
- Hidalgo, Ángel Emilio (2015). *Universidad y agitación social en la década del 60*, periodico El Telegrafo, Ecuador. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/guayaquil/10/universidad-y-agitacion-social-en-la-decada-del-60>
- Tünnermann, C. (2008). *Noventa años de la reforma Universitaria de Córdoba*. Buenos Aires. CLACSO.